

UAIP/RES.0376.2/2019

MINISTERIO DE HACIENDA, UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA: San Salvador, a las quince horas y treinta minutos del día tres de enero de dos mil veinte.

Vista la solicitud de información, recibida en esta Unidad el día diez de diciembre de dos mil diecinueve, presentada por [REDACTED] mediante la cual solicita copia impresa de la siguiente información:

- Número de plazas asignadas a la Unidad Centro de Documentación Tributaria y a la Unidad de Transparencia y Anticorrupción, contenidas en la Ley de Presupuesto General de la Nación o la Ley de Salarios de 2019; y en el Proyecto de Ley de Presupuesto General de la Nación o de Ley de Salarios de 2020; desglosadas por sistema de pago.

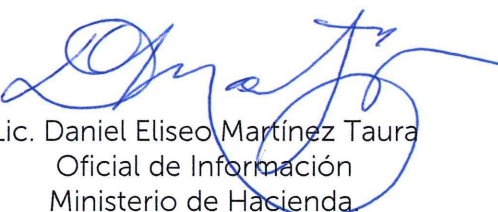
CONSIDERANDO:

I) En atención a lo dispuesto en el artículo 70 de la Ley de Acceso a la Información Pública, se remitió la solicitud de información MH-2019-0376 por medio electrónico el diez de diciembre de dos mil diecinueve a la Dirección General de Administración, la cual pudiese tener en su poder la información solicitada por el ciudadano.

El día tres de enero del presente año, se recibió respuesta por parte de la Dirección de Recursos Humanos, oficina adscrita a la Dirección General de Administración, la cual mediante correo electrónico comunicó el número de plazas para la Unidad Centro de Documentación Tributaria y la Unidad de Transparencia y Anticorrupción, contenidas en la Ley de Salarios de 2019 y en la Formulación de Presupuesto 2020, desglosadas por sistema de pago.

POR TANTO: En razón de lo antes expuesto y en lo estipulado en el artículo 18 y 86 de la Constitución de la República de El Salvador, en relación con los artículos 61, 66 y 72 literal c) de la Ley de Acceso a la Información Pública, relacionado con los artículos 55 literal c) y 57 de su Reglamento, así como la política V.4.2 párrafo 2 del Manual de Política de Control Interno del Ministerio de Hacienda, esta Oficina **RESUELVE:**

- I. **CONCÉDESE** acceso al solicitante a la información, conforme lo provisto por la Dirección de Recursos Humanos, la cual tiene un costo de reproducción dos centavos de dólar (\$0.02), que deberán ser cancelados en la Colecturía Central del Ministerio de Hacienda.
- II. **NOTIFÍQUESE.**


Lic. Daniel Eliseo Martínez Taura
Oficial de Información
Ministerio de Hacienda

